

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 13 de mayo de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable UBS (Lux) Equity SICAV, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 344.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

#### **Comunicación a los accionistas de la SICAV**

El Consejo de Administración de la SICAV desea informarle acerca de las siguientes modificaciones en el marco de la adaptación de los folletos de emisión (versión de junio de 2011):

- (1) Con efectos a partir del 15 de junio de 2011, la SICAV nombrará a UBS Fund Management (Luxembourg) S.A. como sociedad gestora de la SICAV.
- (2) La SICAV estará sujeta con efectos a partir de 1 de julio de 2011 a la ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la "**ley de 2010**"), que reemplazará la ley modificada de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva.

Se incluirá un nuevo apartado "Aplicación de las disposiciones de este folleto de emisión" en los folletos de emisión de la SICAV, que regulará el significado de ciertos términos del folleto de emisión antes de que entre en vigor la ley de 2010.

En el marco de la ley de 2010 cambian para la SICAV las normas sobre fusiones de la SICAV y de los subfondos.

Con efectos a partir del 15 de junio de 2011, los subfondos de la SICAV pueden invertir en otros subfondos de la misma SICAV.

- (3) Con efectos a partir del 15 de junio de 2011 cambian las normas en relación a las liquidaciones y fusiones de subfondos.
- (4) Bajo la ley de 2010, a reserva de una fase transitoria, se sustituyen los folletos de emisión simplificados de la SICAV vigentes hasta este momento por "Key Investor Information" ("KII"). La KII estará disponible de forma gratuita en la sede de la sociedad gestora, así como en el banco depositario y en los agentes de pago e información.
- (5) Para los siguientes SICAV, la fecha de la Junta de Accionistas anual se modifica con efectos a partir del año 2012 como sigue:
  - UBS (Lux) Bond SICAV: 24 de noviembre
  - UBS (Lux) Equity SICAV: 24 de noviembre
- (6) Conforme a las disposiciones del folleto de emisión, UBS (Lux) Equity SICAV podrá, entre otros, invertir en OIC y OICVM existentes. Debido a la modificación de las premisas legales de uno de los países de distribución del UBS (Lux) Equity SICAV, el apartado correspondiente se vuelve a redactar. La comisión administrativa reducida consiguiente por valor del 0,25% por año se anula.
- (7) En el marco de las últimas modificaciones de los Estatutos de la SICAV, se revisaron por completo, entre otros, los Estatutos desde el punto de vista lingüístico y se tradujeron al inglés. En los casos en los que era necesario, se ajustaron las formulaciones individuales del folleto de emisión a las formulaciones correspondientes de los Estatutos, sin modificaciones materiales de contenido.
- (8) Manteniendo la estrategia de inversión vigente hasta el momento, en el apartado referente a la política de inversión del subfondo UBS (Lux) Equity SICAV - Asian Equities 130/30 se aclara que el subfondo no sólo podrá comprar o vender futuros, swaps, non-deliverable forwards (contratos a plazo no convertibles) y opciones sobre divisas con fines de cobertura, sino también a efectos de inversión.

Las modificaciones descritas se incorporarán a los folletos de emisión completos, versión de junio de 2011.

La modificación descrita en el punto (6) entrará en vigor el 15 de junio de 2011. Los accionistas de UBS (Lux) Equity SICAV, que no estén conformes con la modificación descrita en el punto (6), podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones hasta el 14 de junio de 2011.

Los folletos de emisión detallados, así como para la UCITS simplificados, o bien KII (a partir de la fecha de conversión) están disponibles de forma gratuita en la sede de la sociedad gestora, así como en el banco depositario y en los agentes de pago e información.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.